



Resolución Directoral Regional

Nº 01 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 14 ENE 2021

VISTO:

El Oficio N° 001-2021-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de enero del 2021, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Oficio N° 0177-2020-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de diciembre del 2020, emitido por la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria y la Resolución Directoral Regional N° 261-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 diciembre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la reforma del presupuesto por resultados, la articulación territorial se define como la integración de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en las distintas fases del proceso presupuestario asociados a un Programa Presupuestal (0068, ACTIVIDAD 5005611 ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES) siendo la actividad pecuaria orientada a la asistencia y sanidad de camélidos sudamericanos domésticos y ovinos una actividad que requiere el esfuerzo multisectorial de los tres niveles de gobierno.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 261-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 diciembre del 2020, se dispone en su Artículo Primero aprobar el Plan de Trabajo denominado Plan de Trabajo denominado "ASISTENCIA PREVENTIVA EN SANIDAD PARA GANADERÍA EN RIESGO FRENTE A LLUVIAS INTENSAS PERIODO 2020", con un presupuesto total de S/. 3,721.92 (Tres Mil Setecientos Veintiún con 92/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, el mismo que es parte de la presente Resolución en los términos propuestos y en su Artículo Segundo se encarga a la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado mediante la presente Resolución.

Que, el Director de la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria y Responsable de la ejecución del citado Plan, mediante Oficio N° 0177-2020-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de diciembre del 2020, solicita al Supervisor del PP 068 y Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la ampliación del Período de Ejecución por 30 días calendario y mediante Oficio N° 001-2021-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de enero del 2021, expresa conformidad a dicho requerimiento elevando dicha propuesta al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, quien mediante proveído lo remite a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de la acto resolutivo pertinente.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2020-GR/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:



Resolución Directoral Regional

Nº 01 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 14 ENE 2021

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con efectividad al 04 de enero del 2021, la ampliación de plazo solicitado por la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "ASISTENCIA PREVENTIVA EN SANIDAD PARA GANADERÍA EN RIESGO FRENTE A LLUVIAS INTENSAS PERIODO 2020", por un total de treinta (30) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, quien deberá disponer de las acciones necesarias para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. WILSON ERIC MONTESINOS PAREDES
DIRECTOR

Distribución:
DRA.T
OAJ
OPP
OA
DAGIA
ULOG
EXP.ADM.
Archivo

WEMP/mesg.